



QUILMES, 28 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0339/08, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones fueron iniciadas con motivo de la denuncia efectuada por la Dra. Liliana Viera quien manifestó que el día 30 de octubre de 2007, al ingresar a su domicilio, constató el robo de una computadora y un DVD portátil, siendo la computadora propiedad de la Universidad Nacional de Quilmes, adquirida con fondos del Proyecto de Extensión Universitaria que ella dirige, denominado "La Universidad va a la Escuela".

Que la empresa aseguradora ha reintegrado una suma equivalente al valor del bien sustraído.

Que por lo señalado y las características del hecho acaecido, el instructor sumariante considera que no existe mérito suficiente para la instrucción de un sumario administrativo y recomienda la clausura de la información sumaria y el archivo de las actuaciones.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

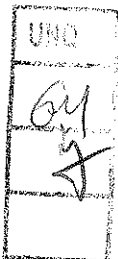
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Proceder al cierre y archivo de la Información Sumaria que se tramitó a través del Expediente N° 827-0339/08.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00636**



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES